

REAL CEDULA
DE SU MAGESTAD.

A C O M P A Ñ A
EN QUE SE PROHIBE

LA INTRODUCCION, EXPENDI-
cion y retencion de Estampas latinas, sin las
á las providencias tomadas con los Regulares de
la Compania, é imponen las penas corre-
pondientes á los contraventores.



1769

Año

EN MADRID:

En la Oficina de Don Antonio Sarrá, Impresor del Rey nuestro Señor
y de su Real Consejo; y por su traslado, en Murcia, en la de
Diaz, Impresor de la Ciudad, Plaza de S. Francisco.

